**H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO**

**P R E S E N T E**

Los suscritos integrantes de la **Comisión de Desarrollo Social, Educación, Cultura, Recreación, Deporte, Asistencia Social y Salud Pública,** con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 50, 70 y 71 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, sometemos a este cuerpo edilicio la propuesta de acuerdo que se formula al final del presente dictamen, con base en las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

**I.** El Programa de Gobierno Municipal de León 2018-2021, en su Nodo 4 “León Saludable y Sustentable” programa “Activación Física”, busca fomentar el cuidado de la salud a partir de la promoción del deporte y la actividad física, en espacios públicos de proximidad para la sana convivencia, realizando específicamente acciones de rehabilitación de diversos espacios deportivos para el desarrollo de la actividad física, inclusión al deporte de jóvenes en riesgo, drogadicción y pandillerismo, así como impulsar a realizar caminatas a los habitantes de las colonias.

**II.** La Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, con personalidad Jurídica y patrimonio propios, responsable de la ejecución, promoción e impulso de las acciones en materia de cultura física y deporte en el Estado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, así como en el artículo 17 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato; tiene por objeto la prestación de un servicio público o social, la protección, promoción, estudio o divulgación de asuntos de interés público o la aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social.

La Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte de León, Guanajuato, es un organismo descentralizado de la administración pública municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto conducir la política municipal en materia de cultura física, deporte y recreación, para generar un ambiente social más sano, influir en la formación cívica e integral de las personas e impactar positivamente en la calidad de vida de estas.

Dentro de sus atribuciones está el mantener, conservar y administrar de manera directa las instalaciones deportivas y recreativas que le asigne el Ayuntamiento y promover la creación de nuevas áreas, espacios e instalaciones para la práctica del deporte, la cultura física y la recreación, así como el gestionar e intervenir en la celebración de los convenios de coordinación o colaboración con la Federación, el Estado, otros Ayuntamientos, organismos sociales o privados, así como con otros Estados y ejecutar las funciones y atribuciones a cargo del Municipio que deriven de los mismos.

**III.** En el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 261, décima parte, de fecha 31 de diciembre de 2018, fueron publicadas las Reglas de Operación del Programa Q0146 Gto. Me Mueve para el ejercicio fiscal 2019.

Dicho programa tiene por objetivo general construir, rehabilitar o equipar espacios deportivos, para que se fortalezca la práctica y difusión de las actividades deportivas y recreativas con el fin de brindar a la sociedad guanajuatense espacios dignos y suficientes para que tengan mejores condiciones de desarrollo, contribuyendo a la formación integral de las personas, elevar su calidad de vida y recomponer el tejido social, así como lograr la recuperación de espacios públicos deportivos ya existentes que solo requieran de un recurso menor para ser utilizados nuevamente y que con ese apoyo se logre beneficiar a un mayor número de guanajuatenses propiciando la actividad física y estilos de vida saludables y así promover una cultura de conciencia, conservación y cuidado de los espacios públicos destinados a la práctica de la cultura física y el deporte.

**IV.** Conforme a lo anterior, este Municipio y la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, celebrarán un convenio de coordinación y colaboración de acciones para llevar a cabo dentro del Programa de referencia, con el objeto de contribuir en el Municipio de León a: 1) rehabilitación de 7 canchas de futbol en la unidad deportiva Enrique Fernández Martínez, 2) rehabilitación de dos canchas de tenis en la Unidad Deportiva Jesús Rodríguez Gaona, 3) rehabilitación de cuatro canchas de usos múltiples, módulo de sanitarios y obra complementaria en la Minideportiva Malecón y, 4) rehabilitación de módulo sanitario y obra complementaria en la Minideportiva Jerez.

Para el cumplimiento del objeto del convenio, el Municipio de León, Guanajuato, aportará la cantidad de $4’200,000.00 (cuatro millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), con el propósito de que se ejecuten las acciones u obras que se establecen en el Anexo Técnico de Ejecución del instrumento jurídico que forma parte del presente dictamen. La Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato contribuirá económicamente con la cantidad de $2’400,000.00 (dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), que serán asignados al Municipio; en la forma y términos señalados en el instrumento jurídico de referencia, resultando una inversión conjunta de $6’600,000.00 (seis millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.).

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 76, fracciones I inciso k), y V, inciso a), h), i) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato se somete a la consideración del H. Ayuntamiento, la propuesta del siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO. Se autoriza** la participación del Municipio de León, Guanajuato, en el “Programa Q0146 Gto Me Mueve para el ejercicio fiscal 2019”, así como la celebración del correspondiente convenio de coordinación y colaboración de acciones con la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato y los anexos de ejecución que de este se deriven. El objeto del acuerdo de voluntades consiste en la transferencia de recursos al Municipio para llevar a cabo las acciones u obras convenidas.

Lo anterior en los términos y condiciones del convenio que de manera integral forma parte del presente acuerdo como anexo único.

**SEGUNDO. Se instruye** a la Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte de León, Guanajuato, para que en el ámbito de su respectiva competencia y en los términos del convenio aprobado en el punto primero del presente acuerdo, realice las gestiones y acciones necesarias para dar cumplimiento al mismo.

**TERCERO. Se instruye** a la Tesorería Municipal para que realice los movimientos presupuestales, contables y financieros que se requieran para dar cumplimiento al presente acuerdo, sujetándose en todo momento a la suficiencia presupuestal disponible en el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente.

**A T E N T A M E N T E**

**“EL TRABAJO TODO LO VENCE”**

**“2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA”**

**LEÓN, GUANAJUATO, A 19 DE AGOSTO DE 2019**

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL,**

**EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTE,**

**ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PÚBLICA.**

**ANA MARÍA ESQUIVEL ARRONA**

**REGIDORA**

**GILBERTO LÓPEZ JIMÉNEZ**

**REGIDOR**

**LETICIA VILLEGAS NAVA**

**SÍNDICO**

**KAROL JARED GONZÁLEZ MÁRQUEZ**

**REGIDORA**

**GABRIEL DURÁN ORTÍZ**

**REGIDOR**

**ALFONSO DE JESÚS OROZCO ALDRETE**

**REGIDOR**